

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad		SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD			
Periodo de seguimiento		JULIO - DICIEMBRE 2024			
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	059-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y LA RED ASISTENCIAL PIURA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, CAUTELEN QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES REFERENTE A LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE CONLLEVEN A EVITAR CASOS DE SOBREDIMENSIONAMIENTO DE LA NECESIDAD.	IMPLEMENTADA
2	059-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA Y GERENTE DE RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, PROPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO N°001-GCL-OGA-ESSALUD-2009 - PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS, DE TAL MANERA QUE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN, PUEDAN REALIZAR LAS PRUEBAS OPERATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.	EN PROCESO
3	059-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL II TALARA, EVALÚEN PERIÓDICAMENTE EL CONSUMO DE OXÍGENO MEDICINAL DE DICHO HOSPITAL, A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDAD REAL, PARA LA COMPRA LOCAL O CENTRALIZADA DE DICHO INSUMO.	PENDIENTE
4	061-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA SE EVALÚE EL INICIO DE LAS ACCIONES RESPECTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO HOSPITAL DEL ALTIPLANO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA RAIL WAY N.°10 ENGINEERING GROUP CO. LTD SUCURSAL DEL PERU Y WEIHAI CONSTRUCTIONS GROUP COMPANY LIMITED, POR PRESUNTA TRASGRESIÓN DEL PRINCIPIO DE VERACIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.° 04-2020-ESSALUD/GCL-1, (CONTRATO GF-2013-0201) A FIN DE CAUTELAR LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES.	IMPLEMENTADA
5	063-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL I FELIX TORREALVA GUTIÉRREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA, SE CONSIDERE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE PROTECCIÓN ENTRE EL MANIFOLD DE LLENADO DE BALONES CONFORME AL MANUAL DEL COMPRESOR POR SEGURIDAD ANTI EXPLOSIONES; ASÍ COMO, SE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BALONES DE OXÍGENO, SE PROTEJAN CON COBERTORES LAS MANGUERAS DEL COMPRESOR DE OXÍGENO, Y SE CAMBIE LAS COMPUERTAS ACTUALES POR COMPUERTAS HERMÉTICAS, PARA LA SEGURIDAD DE LA PLANTA DE OXÍGENO Y DEL PERSONAL QUE LABORA; A FIN DE EVITAR SU DETERIORO Y POSIBLES ACCIDENTES LABORALES.	IMPLEMENTADA
6	064-2022-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES A FIN QUE EL CONTRATISTA CONSORCIO SALUD CHINCHEROS III, EFECTÚE LA OPORTUNA SUBSANACIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DETECTADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL CHINCHEROS DE ESSALUD, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN	IMPLEMENTADA
7	051-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN A LA CGR DE LA RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.	IMPLEMENTADA
8	052-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN A LA CGR LA RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021..	NO IMPLEMENTADA
9	053-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD.	NO IMPLEMENTADA
10	043-2023-3-0168	AUD FINANCIERA	1	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES A NIVEL NACIONAL DE ESSALUD, SIENDO IMPORTANTE CONTAR CON EL INFORME FINAL DE INVENTARIO ANTES DEL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO 2023 CON LA FINALIDAD DE LEVANTAR ESTA CALIFICACIÓN EN EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	EN PROCESO
11	043-2023-3-0168	AUD FINANCIERA	6	LA GERENCIA GENERAL DEBE INSTRUIR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS CONCRETAR Y REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES QUE SE REALICEN PARA LA RECUPERACIÓN DE ESTOS IMPORTES. ASIMISMO, LAS GERENCIAS CENTRALES INVOLUCRADAS DEBEN ELABORAR UN INFORME RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE RECUPERACIÓN DE ESTOS IMPORTES CON LA FINALIDAD DE QUE SE RECONOZCA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS UNA PROVISIÓN POR EL DETERIORO EN LA RECUPERACIÓN DE ESTOS SALDOS.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
12	047-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIOS PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	IMPLEMENTADA
13	062-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA ELABORE UNA DIRECTRIZ Y/O LINEAMIENTO QUE REGULE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS GANADORES DE LA BUENA PRO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EN PROCESO
14	062-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE, LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ELABORE UNA DIRECTRIZ Y/O LINEAMIENTO QUE REGULE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS GANADORES DE LA BUENA PRO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RESPECTO AL APOYO TÉCNICO SOLICITADO POR LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA.	EN PROCESO
15	071-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Y EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.	IMPLEMENTADA
16	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA, GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y A LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES Y/O ASISTENCIALES, IMPARTAN DIRECTRICES POR ESCRITO A LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CON IPRESS EXTRAINSTITUCIONALES, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN, EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.	IMPLEMENTADA
17	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, ELABOREN EL PROYECTO NORMATIVO QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERO POR PAGO A IPRESS EXTRAINSTITUCIONALES POR ASEGURADOS FALLECIDOS A FIN DE ESTABLEZCA LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y PLAZOS, ASÍ COMO MECANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES, PARA EFECTUAR EL RECUPERO OPORTUNO POR CONCEPTO DE ACREDITACIÓN DE ASEGURADOS FALLECIDOS EN IPRESS EXTRAINSTITUCIONAL CONTRATADA.	IMPLEMENTADA
18	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, INSTRUYA POR ESCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II, PARA QUE A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL (ÁREA USUARIA), PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD, SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TDR, SOBRE EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SOLICITANDO EL APOYO DEL ÁREA TÉCNICA, DE SER EL CASO A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	IMPLEMENTADA
19	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, REMITA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL I AURELIO DIAZ UFRANO Y PERAL, PARA SU VERIFICACIÓN COMO ÁREA USUARIA, EL LISTADO DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO POR SERVICIOS Y/O ESPECIALIDADES DENTRO DE LOS TDR PARA LA CONTRATACIÓN DE IPRESS EXTRAINSTITUCIONALES A LOS EFECTOS DE UN MEJOR CONTROL DEL SERVICIO BRINDADO.	IMPLEMENTADA
20	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, INSTRUYA POR ESCRITO AL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES NIVEL I Y II, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES QUE CONFORMAN LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, INFORMEN EN FORMA SUSTENTADA LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA IPRESS CONTRATADAS, A FIN DE QUE SE LE REQUIERA SU CUMPLIMIENTO, EN RESGUARDO DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE SALUD CONTRATADO.	IMPLEMENTADA
21	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS IPRESS CONTRATADAS, REQUIERA LAS EJECUTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO, A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE SALUD CONTRATADOS.	IMPLEMENTADA
22	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	EL GERENTE DE SERVICIOS PRESTACIONALES I Y II DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA, SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES SANITARIOS EN LAS PRESTACIONES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, A FIN DE CAUTELAR EL ACCESO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS.	INAPLICABLE
23	080-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, EFECTUE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE ANTE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA IMPULSAR LA VIABILIZACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO CONSIDERADOS EN EL PLAN DIRECTOR DE INVERSIONES DE ESSALUD.	IMPLEMENTADA
24	087-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	EL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONGA ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MÉDICO LEONCIO PRADO-AMBO DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO.	IMPLEMENTADA
25	091-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, RESPECTO A LAS CONTRATACIONES DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO MÉDICO SAN LORENZO DE LA RED ASISTENCIAL LORETO.	IMPLEMENTADA

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26	087-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	IMPLEMENTADA
27	077-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	NO IMPLEMENTADA
28	097-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL CONDUCTENTES PARA QUE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN CUMPLA CON PROGRAMAR Y EFECTUAR OPORTUNAMENTE LAS CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A DOMICILIO PARA PACIENTES DEL HNERM PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A FIN DE EVITAR UTILIZAR CONTRATACIONES SIN PROCESO, PARA CUBRIR SERVICIOS CONTINUOS Y PERMANENTES DE MANERA FRACCIONADA.	IMPLEMENTADA
29	097-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.º 15-GCL-ESSALUD-2019 V.01 CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCURRIR EN EL FRACCIONAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CUYAS NECESIDADES, SEAN PERMANENTES O CONTINUAS, PREVISIBLES, PROGRAMABLES, E, INCLUIR LOS MISMOS EN LOS PLANES ANUALES DE CONTRATACIONES, APLICANDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	IMPLEMENTADA
30	097-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS USUARIAS SE VERIFIQUE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS IPRESS, ACREDITEN CON LA AUTORIZACIÓN DE PRESTAR DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A DOMICILIO, BAJO LA MODALIDAD DE VENTILACIÓN MECÁNICA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y, SE CUENTE CON EXPERIENCIA REQUERIDA, CONSIDERANDO LA COMPLEJIDAD DEL SERVICIO A FIN DE CERCORARSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	IMPLEMENTADA
31	097-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PROCEDA ACTUALIZAR LA NORMATIVA QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT A FIN DE DEFINIR RESPONSABILIDADES ASIGNADAS PARA REALIZAR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO PRESUPUESTAL Y EFECTUAR LAS VALIDACIONES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIO.	IMPLEMENTADA
32	099-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE GUARDIAS DIURNAS DE LOS PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL EN EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PIALÉ PIALÉ DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN	IMPLEMENTADA
33	098-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES QUE ESTABLEZCA POR ESCRITO, UNA DIRECTIVA Y/O LINEAMIENTO QUE REGULE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA, DEFINIENDO QUE LAS CANTIDADES SE DEBEN DETERMINAR SOBRE LA BASE DE LOS REQUERIMIENTOS URGENTES Y DE USO INMEDIATO POR LAS REDES ASISTENCIALES, PRESTACIONALES Y CENTROS ESPECIALIZADOS, DE MANERA QUE SE EVITE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS EN EXCESO Y QUE GENEREN SOBRE STOCKS.	IMPLEMENTADA
34	098-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA CEABE, ESTABLEZCA POR ESCRITO, UNA DIRECTIVA Y/O LINEAMIENTO QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS, PRECISANDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SE DEBE SUSTENTAR, BAJO RESPONSABILIDAD, LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, EL LUGAR DE DESTINO Y EL PLAZO DE COBERTURA DE LOS MISMOS, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 3 MESES, CAUTELANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
35	098-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA CEABE, ESTABLEZCA POR ESCRITO, UNA DIRECTIVA Y/O LINEAMIENTO QUE REGULE Y ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DE LAS GERENCIAS DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS Y DE ESTIMACIÓN Y CONTROL DE BIENES ESTRATÉGICOS, RESPECTO A LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR UN REPORTE DE STOCKS, ASÍ COMO DE LAS ORDENES DE COMPRA PENDIENTES DE ATENCIÓN, ANTES DE QUE SE EMITAN LAS ORDENES DE COMPRA, DOCUMENTOS QUE DEBERAN ESTAR CONSIDERADOS EN LOS INFORMES TÉCNICOS PARA LA REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE, CAUTELANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
36	098-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	LA GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS - CEABE, ESTABLEZCA POR ESCRITO, UNA DIRECTIVA Y/O LINEAMIENTO QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES ADQUIRIDOS EN LOS ALMACENES DE SALO Y DE LAS REDES ASISTENCIALES, ASÍ COMO DETERMINE, ENTRE OTROS, LOS RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES CON LOS PROVEEDORES Y LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, TANTO POR CEABE COMO POR LAS REDES ASISTENCIALES DE MANERA QUE SE EVITE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS EN EXCESO Y QUE GENEREN SOBRE STOCKS.	IMPLEMENTADA
37	014-2023-2-0667	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL TACNA, DISPONGA EJECUTAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD INTELIGENTE - ESSI COMO UNA HERRAMIENTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS A FIN DE CONTAR CON PROFESIONALES CAPACITADOS Y EJERCENDO DICHA LABOR TRAVÉS DEL ESSI, SEGÚN SUS COMPETENCIAS.	IMPLEMENTADA
38	014-2023-2-0667	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL TACNA, DISPONGA IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFECTIVO, CONFIABLE Y SISTEMÁTICO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MÉDICO, DE INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA EN EL HORARIO LABORAL A FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL PERSONAL Y LOGRAR UN ADECUADO CONTROL DE ASISTENCIA.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
39	014-2023-2-0667	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL TACNA, DISPONGA ELABORAR UN DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR LA NECESIDAD DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN EL HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRIÓN A FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y OPORTUNA ATENCIÓN DE PACIENTES.	IMPLEMENTADA
40	014-2023-2-0667	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL TACNA, DISPONGA IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO PARA SENSIBILIZAR, ACTUALIZAR Y SOCIALIZAR DE MANERA ESTANDARIZADA A LOS SERVIDORES DE LA INSTITUCIÓN LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSICIONES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DEL PERSONAL.	EN PROCESO
41	100-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA A LOS GERENTES DE LA SEDE CENTRAL; ASÍ COMO DE LAS REDES PRESTACIONALES Y ASISTENCIALES, QUE PARA LOS CASOS DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA SE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES REFERIDAS A LA CONTRATACIÓN INMEDIATA DE LO ESTRICTAMENTE NECESARIO, LO CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO, A EFECTOS DE GARANTIZAR QUE LA ENTIDAD HAGA USO DE ESTA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
42	100-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LOS GERENTES DE LA SEDE CENTRAL; ASÍ COMO DE LAS REDES PRESTACIONALES Y ASISTENCIALES QUE EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS ESTÉ A CARGO DE SERVIDORES DE LA ENTIDAD, QUIENES EN REPRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS USUARIAS DEBERÁN VERIFICAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES CAUTELANDO CON ELLO LOS INTERESES DE ESSALUD.	IMPLEMENTADA
43	100-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA A LOS GERENTES DE LA SEDE CENTRAL; ASÍ COMO DE LAS REDES PRESTACIONALES Y ASISTENCIALES, QUE CAUTELEN Y CORROBOREN QUE LOS CONTRATISTAS Y LOCADORES DE SERVICIOS EJECUTEN Y DEN Estricto CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE A LAS ACTIVIDADES Y LABORES PARA LAS QUE HAN SIDO CONTRATADOS, A FIN QUE NO SE EXCEDAN DE SU MARCO CONTRACTUAL EVITANDO RIESGOS DE DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
44	100-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD FÍSICA DEL HOSPITAL MODULAR FLJO CHAO A EFECTOS DE MEJORAR SU CAPACIDAD RESOLUTIVA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA QUE MOTIVO SU ADQUISICIÓN.	EN PROCESO
45	102-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SUPERVISE Y CAUTELE BAJO RESPONSABILIDAD, QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, EFECTÚE DEJANDO CONSTANCIA, EL Estricto CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS RECEPCIONADOS DE LAS ÁREAS USUARIAS PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, QUE SON DE CARÁCTER PERMANENTE, PREVISIBLE Y PROGRAMABLE; A EFECTOS DE REALIZAR SU ATENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LA NECESIDAD ANUAL Y DETERMINAR LA INCLUSIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PAC; Y CON ELLO CAUTELAR QUE NO SE DE SITUACIONES DE FRACCIONAMIENTOS PROHIBIDOS POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
46	102-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE Y CONTROLE, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD, EMITAN LAS ÓRDENES DE COMPRA DE MANERA OPORTUNA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS USUARIAS; A FIN DE EVITAR REGULARIZACIONES POSTERIORES AL SERVICIO BRINDADO, Y CON ELLO, DESPROTECCIÓN Y POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
47	102-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL IV AGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA Y HOSPITAL II RENE TOCHE GROppo, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, IMPLEMENTEN MECANISMOS DE MEJORA DE CONTROL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE EFECTÚE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS IPRESS PARA REALIZAR DICHS SERVICIOS CONTRATADOS.	IMPLEMENTADA
48	102-2023-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL IV AGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA Y HOSPITAL II RENE TOCHE GROppo, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, IMPLEMENTEN MECANISMOS DE MEJORA DE CONTROL Y LAS IPRESS CUMPLAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICO PARA UN CONTROL EFICIENTE DE LAS SESIONES REALIZADAS POR PACIENTE; A FIN DE GARANTIZAR QUE, LAS CONFORMIDADES DE SERVICIO QUE SE DEN, SEAN LAS QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
49	105-2023-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	IMPLEMENTADA
50	23571-2023-CG/GRLA-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	DISPONER, DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE GESTIONEN LA SISTEMATIZACIÓN EN EL CONTROL DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO DE LA CITADA RED PRESTACIONAL, ASÍ MISMO SE IMPARTAN DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN A FIN DE CAUTELAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL MÉDICO, GARANTIZAR Y ASEGURAR EL CONTROL SOBRE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL MÉDICO DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, GESTIONANDO SU SISTEMATIZACIÓN; ASÍ COMO ASEGURAR LA PERMANENCIA DE DICHO PERSONAL ASISTENCIAL CAUTELANDO QUE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS DURANTE LA JORNADA LABORAL Y HORARIO ESTABLECIDO, PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE.	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
51	23571-2023-CG/GRLA-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RPL, DEN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y/O DIRECTRICES CONCORDANTES Y CONDUCTENTES A MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y A REGULAR LA GESTIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL A TRAVÉS DEL CONTROL SISTEMATIZADO DE LA ASISTENCIA, LA DETERMINACIÓN DE LAS HORAS EFECTIVAS LABORADAS PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES U OTROS; ASÍ COMO EL REGISTRO DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES Y LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN SOBRE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL, ESTABLECIÉNDOSE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS INTERVINIENTES EN DICHO PROCESO Y DE LOS RESPONSABLES DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN.	EN PROCESO
52	23571-2023-CG/GRLA-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE GESTIONEN LA SISTEMATIZACIÓN EN EL CONTROL DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO DE LA CITADA RED PRESTACIONAL, ASÍ MISMO SE IMPARTA DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN, A FIN DE CAUTELAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL MÉDICO.	EN PROCESO
53	23571-2023-CG/GRLA-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE IMPLEMENTEN LINEAMIENTOS Y/O DIRECTRICES CONCORDANTES Y CONDUCTENTES A DETERMINAR LOS CALCULOS DE HORAS LABORADAS POR EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE QUE SIRVE DE INSUMO PARA ELABORAR LAS BOLETAS DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL Y SU POSTERIOR PAGO, ESTABLECIÉNDOSE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS INTERVINIENTES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR Y ASEGURAR LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
54	23571-2023-CG/GRLA-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE LA SECRETARÍA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA GENERAL, IMPARTAN DIRECTRICES PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, PARA UN ADECUADO REGISTRO, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO RELACIONADO AL PROCESO DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PARA CONTRIBUIR CON UNA EFICIENTE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LA MATERIA.	EN PROCESO
55	25776-2023-CG/PREVI-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	NO IMPLEMENTADA
56	023-2023-2-0836	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONER IMPLEMENTAR EL ADECUADO CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS RELOJES BIOMÉTRICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL.	IMPLEMENTADA
57	023-2023-2-0836	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONER IMPLEMENTAR UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL, CON ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y PERSONAL IDÓNEO PARA UN APROPIADO CONTROL DEL ACERVO DOCUMENTARIO.	EN PROCESO
58	030-2024-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	IMPLEMENTADA
59	13005-2024-CG/GRJU	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
60	14990-2024-CG/GRLA	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
61	082-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA POR ESCRITO QUE EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, ELABORE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL PROCESO PARA OTORGAR CONFORMIDAD, APLICAR PENALIDADES POR MORA, EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA CENTRALIZADA PREVIO AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EJECUTADO PRECISANDO LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y JEFATURA DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES, SEGÚN SU COMPETENCIA EN LAS GERENCIAS CENTRALES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN CORRESPONDA.	EN PROCESO
62	082-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA POR ESCRITO AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA ELABORE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULE EL INICIO DE LOS MECANISMOS EXTRAJUDICIALES Y/O ARBITRAL RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE UN CONTRATO CONTENIENDO PROCEDIMIENTOS, RESPONSABLES Y PLAZOS PARA SU EJECUCIÓN, A FIN DE ASEGURAR QUE LA ENTIDAD NO ACCIONE FUERA DEL PLAZO DE CADUCIDAD CONTEMPLADO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES (30 DÍAS HÁBILES) PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
63	082-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA POR ESCRITO QUE SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE ESSALUD A NIVEL NACIONAL, CUYOS RESULTADOS DEBEN SER PRESENTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE CADA AÑO, CON LA FINALIDAD DE CONCILIAR LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CON LOS REGISTROS CONTABLES	EN PROCESO

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
64	082-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA POR ESCRITO AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA ELABORE LA DIRECTIVA QUE REGULE LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE ESSALUD CONTENIENDO PROCEDIMIENTOS, RESPONSABLES, PLAZOS PARA SU EJECUCIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL MARGESI DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
65	085-2024-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	EN PROCESO
66	086-2024-2-0251	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	IMPLEMENTADA
67	19117-2024-CG/GRILA	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	IMPLEMENTADA
68	21785-2024-CG/PREVI-AOF	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	INAPLICABLE
69	22918-2023-CG/GRUC	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	IMPLEMENTADA
70	23231-2024-CG/PREVI	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	PENDIENTE
71	093-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL DE LA LIBERTAD, DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE PREVIO A LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA DERIVADA DE UN CONTRATO ASOCIADO A UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE VERIFIQUE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL MONTO DEL CONTRATO Y LUEGO SE OBTENGA DEL APLICATIVO SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS (SAP) UN REPORTE HISTÓRICO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS EN MÉRITO A DICHO CONTRATO, DETERMINÁNDOSE HASTA QUÉ MONTO SE PUEDE GIRAR LA NUEVA ORDEN DE COMPRA; A FIN DE CAUTELAR QUE SE EMITAN ÓRDENES DE COMPRA POR IMPORTES QUE NO SUPEREN EL MONTO CONSIGNADO EN EL CONTRATO.	PENDIENTE
72	093-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL DE LA LIBERTAD DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE ELABORE UN LINEAMIENTO, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EN EL CUAL SE PREVEA LA REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SUSTENTAN LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES ADICIONALES; ASÍ COMO DE ADENDAS POR CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, QUIEN DEBE VERIFICAR QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y A SU VEZ QUE SEAN SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE REPRESENTACIÓN DE ESSALUD A EFECTOS QUE SE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SE GARANTICE LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD.	EN PROCESO
73	093-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CAUTELE QUE TODAS LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE EMITAN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT, CUENTEN CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA; ASÍ COMO QUE SE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.º 15-GCL-ESSALUD-2019 V.01 NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 836-GG-ESSALUD-2019 DE 29 DE MAYO DE 2019; A FIN DE EVITAR QUE SE EMITAN ÓRDENES DE COMPRA SIN RECURSOS PRESUPUESTALES QUE GARANTICEN SU PAGO Y EVITAR CASOS DE FRACCIONAMIENTO AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO	PENDIENTE
74	093-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA POR ESCRITO AL PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, RESPECTO A QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, CANTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, Y POR LO TANTO ES QUIEN DETERMINA LA EXISTENCIA DE PENALIDADES ANTE LA EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LO CUAL, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, DEBE SER EJECUTADO POR EL ÁREA DE FACTURACIÓN MEDIANTE EL CÁLCULO DE LA PENALIDAD DETERMINADA POR EL ÁREA USUARIA PARA LUEGO COMUNICARLO AL ÁREA DE FINANZAS PARA EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE EVITAR QUE SE DEJEN DE APLICAR PENALIDADES A CONTRATISTAS QUE INCUMPLEN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ACORDADAS Y CON ELLO GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD.	PENDIENTE
75	352-2024-CG/PREVI-ESVIC	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	INAPLICABLE

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
76	094-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD: DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, QUE IMPLEMENTE LINEAMIENTOS REFERIDOS A LAS CONDICIONES DE LO ESTRICTAMENTE NECESARIO E INMEDIATEZ EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS, ESTABLECIENDO PLAZOS QUE SE DEBEN CUMPLIR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CITADOS CRITERIOS; A FIN DE GARANTIZAR QUE LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE SE REALICE EN SU OPORTUNIDAD.	PENDIENTE
77	094-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	AL TITULAR DE LA ENTIDAD: DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, QUE LA GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, QUE PREVIO A LA APLICACIÓN DE DECRETOS DE URGENCIA QUE BENEFICIEN AL SEGURO SOCIAL DE SALUD, EN UN PLAZO PERENTORIO DEBEN REMITIR LOS ALCANCES DE SU APLICACIÓN A LAS ÁREAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BENEFICIOS OTORGADOS SEAN CORRECTAMENTE UTILIZADOS.	PENDIENTE
78	094-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	AL TITULAR DE LA ENTIDAD: DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, QUE COORDINE CON LAS GERENCIAS DE LAS REDES ASISTENCIALES COMO ÁREAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS DE DICHA ADQUISICIÓN, PARA QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EN EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS Y BIENES, LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES DE LAS GERENCIAS TÉCNICAS Y GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, QUE PARTICIPEN DE LA SEDE CENTRAL; ASÍ COMO, LA RED BENEFICIADA, VERIFIQUEN Y SUPERVISEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO, LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES; CAUTELANDO CON ELLO SU CUMPLIMIENTO Y LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
79	094-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	AL TITULAR DE LA ENTIDAD: DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, QUE IMPLEMENTE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDADES DE SERVICIOS DE PERSONAL CONTRATADO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, POR SU PARTICIPACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN UNA OBRA, SERVICIO O ADQUISICIÓN DE UN BIEN, CON LA FINALIDAD QUE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE FUERON CONTRATADAS SEAN SUPERVISADAS Y CUMPLIDA.	PENDIENTE
80	24617-2024-CG/GRAR	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	IMPLEMENTADA
81	114-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES ELABORAR LA NORMATIVA INTERNA A FIN DE ACTUALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO CLÍNICO, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ELECTROMECÁNICO, QUE ADQUIERA ESSALUD.	PENDIENTE
82	114-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD DISPONER A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES, GESTIONEN LA RECUPERACIÓN DE LAS DIECISIETE (17) CAMAS CAMILLAS MULTIPROPOSITO QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA EN EL ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, A FIN DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA MODULAR FIJO JAUJA.	PENDIENTE
83	114-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE MONITOREO Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA MODULAR FIJO JAUJA, A FIN DE QUE SE ASEGURE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS.	PENDIENTE
84	114-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES EVALUAR LA SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CONCILIACIÓN, A FIN DE PREVER CUALQUIER CONTINGENCIA ECONÓMICA Y/O LEGAL A LA ENTIDAD.	PENDIENTE
85	118-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL PIURA DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE PREVIO A LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA DERIVADA DE UN CONTRATO ASOCIADO A UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE VERIFIQUE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL MONTO DEL CONTRATO Y LUEGO SE OBTENGA DEL APLICATIVO SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS (SAP) UN REPORTE HISTÓRICO DE LAS ORDENES DE COMPRA EMITIDAS EN MÉRITO A DICHO CONTRATO A FIN DE CAUTELAR QUE SE EMITAN ORDENES DE COMPRA POR IMPORTES QUE NO SUPEREN EL MONTO CONSIGNADO EN EL CONTRATO.	PENDIENTE
86	118-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES HASTA POR EL LÍMITE DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL MONTO DE LO CONTRATADO ORIGINALMENTE POR BIENES Y/O SERVICIOS, ESTABLECIENDO LA OPORTUNIDAD, REQUISITOS Y LAS ÁREAS RESPONSABLES DE CADA ETAPA DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A EFECTOS DE EVITAR QUE SE OTORGUEN PRESTACIONES ADICIONALES QUE NO CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL.	PENDIENTE
87	118-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA LA DIFUSIÓN DE LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N° 15-GCL-ESSALUD-2019 V.01 NORMATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 836-GG-ESSALUD-2019 DE 29 DE MAYO DE 2019 Y DISPONGA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES A EFECTOS DE SU CORRECTA APLICACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y EVITAR EL USO INDEBIDO DE DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	PENDIENTE

N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
88	119-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	DISPONER QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI EVALÚE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MECANISMOS DE REVISIÓN O SUPERVISIÓN (DISPOSICIÓN INTERNA O DOCUMENTO NORMATIVO) DE LOS ACTOS QUE SE EMITEN COMO PARTE DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APLICABLES TAMBIÉN A LOS COMITÉ DE SELECCIÓN CON LA FINALIDAD REDUCIR ALGUNA INOBSERVANCIA A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.	PENDIENTE
89	119-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	DISPONER QUE EL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA, EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL HNERM, SINCEREN LA DOTACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EXISTENTE CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA DEMANDA REQUERIDA, ASÍ COMO, REALICE LAS GESTIONES PARA REDUCIR LA BRECHA EXISTENTE DE ROPA HOSPITALARIA.	PENDIENTE
90	119-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	DISPONER QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, ESTABLEZCA Y SOCIALICE MECANISMOS DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD QUE ASEGUREN LA EXISTENCIA, ORDEN Y CRONOLOGÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBE INCLUIR EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD.	PENDIENTE
91	119-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER A LA COORDINACIÓN DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA, CON LA VALIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL HNERM, LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO EFECTIVO, CONFIABLE Y SISTEMÁTICO QUE PERMITA ASEGURAR EL RESPALDO Y LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA BLANCA PLANA Y VESTUARIO PARA EL HNERM	PENDIENTE
92	119-2024-2-0251	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE COMPENDAN FORMA Y PERIODICIDAD CON LA QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ASPECTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HNERM.	PENDIENTE
93	28727-2024-CG/GRCU	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD: ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	PENDIENTE

FUENTE: SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL (SCG), BASE DE DATOS OCI - ESSALUD